

**VISTO:**

El Expediente N° 3308/17, iniciado por la señora Erica Ingrid Thomas, solicitando se adjudique a su nombre el inmueble oportunamente otorgado pro Ordenanza B° 5276/13, atento al fallecimiento de su cónyuge Mariano Omar Burzio; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 se acompaña copia del certificado de defunción.

Que a fojas 7 el Coordinador de la Oficina de Catastro consigna los datos del bien.

Que por Ordenanza N° 5276/13 se adjudicó a los señores Erica Ingrid Thomas y Mariano Omar Burzio el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Chacra 151, Parcelas 1 y 2, Manzana Provisoria G, Parcela Provisoria 10, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que de acuerdo a la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 50-41-2014 el bien es individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 151, Manzana 151be, Parcela 4.

Que el Director de Vivienda y Medio Ambiente interviene de fojas 9 a 22, remitiendo el informe social realizado por la profesional competente del área a la señora Erica Ingrid Thomas y documentación pertinente, no realizando objeciones al respecto.

Que a fojas 32 la Directora de Rentas informa que los adjudicatarios aportaron la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) en concepto de “Venta de activo fijo” y que el bien en cuestión no registra deuda en concepto de “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública”, “Fondo Solidario para la Obra Pública” y “Tasa de Seguridad y Defensa Civil”.

Que el Director de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 33 sugiere se regularice la situación del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5276/13, conforme lo peticionado a fojas 1.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5828**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese la titularidad del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5276/13, identificado catastralmente según Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 50-41-2014 como Circunscripción II, Sección B, Chacra 151, Manzana 151be, Parcela 4, a favor de la señora Erica Ingrid Thomas, DNI N° 24.325.839, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3308/17.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**



**RAFAEL GOMEZ**  
Secretario H.C.D.

**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D.